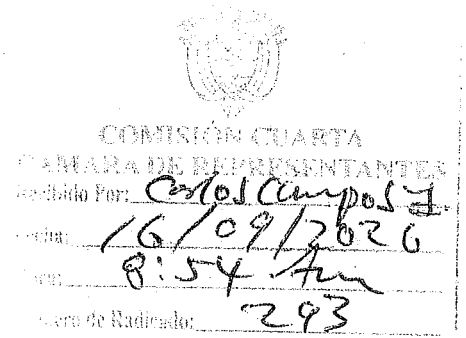




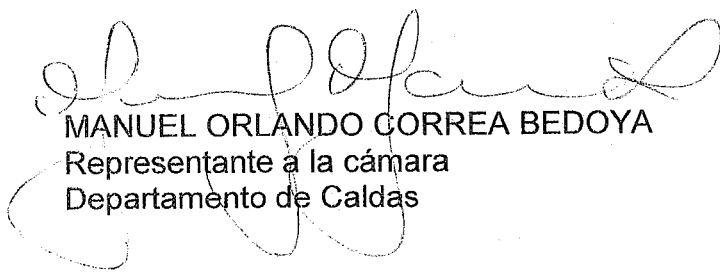
PROPOSICIÓN

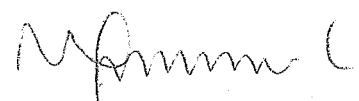
Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027*”.

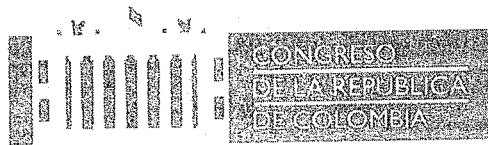
Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado, y adiciónese al presupuesto de inversión del Ministerio del Deporte la suma de **Veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) M/cte, distribuidos así:**

1. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para el desarrollo de entornos de convivencia y paz, la suma de diez mil millones de pesos M/cte (\$10.000.000.000) que se destinarán al departamento de Caldas.
2. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4302: Formación y preparación de deportistas, la suma quince mil millones de pesos M/cte (\$15.000.000.000) que se destinarán al departamento de Caldas.

Para atender esta adición, el Gobierno nacional, en ejercicio de las competencias, efectuará la reducción equivalente en la sección, cuenta, programa o subcuenta del Presupuesto General de la Nación que considere pertinente.


MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Representante a la cámara
Departamento de Caldas


WILDER ESCOBAR
Senador de la Republica



JUSTIFICACIÓN

En este contexto, la adición de **Veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) M/cte** que se propone para el departamento de Caldas, busca garantizar la ejecución de los programas, evitando que esta se traduzca en el cierre de programas de recreación comunitaria, en la suspensión de procesos de formación deportiva o en el debilitamiento de la gestión institucional, y garantizando, dentro de esa recomposición, recursos específicos para el departamento de Caldas.

La adición se financia mediante la reducción que el Gobierno nacional efectúe en otras secciones, cuentas, programas o subcuentas del presupuesto de gastos.



PROPOSICIÓN

COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Carlos Campo
Fecha: 16/09/2026
Hora: 8:54 Am
Número de Radiador: 294

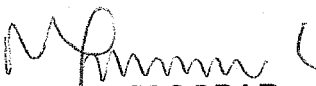
Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027*”.

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado, y adiciónese al presupuesto de inversión del Ministerio del Deporte la suma de **trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) M/cte, distribuidos así:**

1. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para el desarrollo de entornos de convivencia y paz, la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) Mcte.
2. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4302: Formación y preparación de deportistas, la suma de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) M/cte.
3. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4399: Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector recreación y deporte, la suma de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) Mcte.

Para atender esta adición, el Gobierno nacional, en ejercicio de las competencias, efectuará la reducción equivalente en la sección, cuenta, programa o subcuenta del Presupuesto General de la Nación que considere pertinente.


MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Representante a la cámara
Departamento de Caldas


WILDER ESCOBAR
Senador de la Republica



JUSTIFICACIÓN

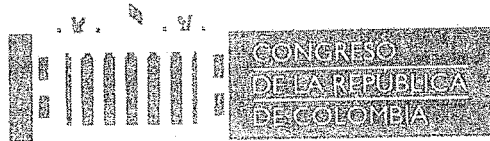
El proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asigna al Ministerio del Deporte la suma de \$297.705 millones, frente a una apropiación vigente en 2026 cercana a los \$496.000 millones. Esto representa una reducción de aproximadamente 40 % —cerca de \$198.000 millones menos—, una de las caídas porcentuales más altas de todo el Presupuesto General de la Nación para 2027.

Programa	Apropiación 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %
4301 – Fomento a la recreación, actividad física y deporte	\$137.500.000.000	\$51.600.000.000	-\$85.900.000.000	-62,5%
4302 – Formación y preparación de deportistas	\$281.803.487.504	\$183.900.000.000	-\$97.903.487.504	-34,7%
4399 – Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional	\$22.589.000.000	\$5.360.594.457	-\$17.228.405.543	-76,3%
Subtotal Inversión	\$441.892.487.504	\$240.860.594.457	-\$201.031.893.047	-45,5%
Funcionamiento	\$54.194.708.762	\$56.844.837.388	+\$2.650.128.626	+4,89%
TOTAL SECTOR	\$496.087.196.266	\$297.705.431.845	-\$198.381.764.421	-39,98%

Este recorte golpea de manera directa las tres líneas misionales del sector que son objeto de la presente proposición.

En fomento a la recreación y la actividad física (sección 4301), una menor apropiación limita la oferta de programas comunitarios orientados a la convivencia y la paz, precisamente en territorios —como varios municipios de Caldas— donde estos programas funcionan como alternativa de ocupación del tiempo libre para niños, niñas y jóvenes en riesgo.

En formación y preparación de deportistas (sección 4302), la reducción compromete la continuidad de los procesos de detección de talento, el apoyo a entrenadores y la



participación en competencias nacionales e internacionales, justo en la antesala del ciclo olímpico de Los Ángeles 2028.

Y en el fortalecimiento institucional del sector (sección 4399), menores recursos reducen la capacidad del Ministerio y de las entidades territoriales para ejecutar con eficiencia y transparencia los programas a su cargo.

En este contexto, la adición de \$300.000 millones que se propone busca compensar parcialmente la reducción presupuestal del sector frente a lo apropiado en 2026, evitando que esta se traduzca en el cierre de programas de recreación comunitaria, en la suspensión de procesos de formación deportiva o en el debilitamiento de la gestión institucional, y garantizando, dentro de esa recomposición, recursos específicos para el departamento de Caldas.

La adición se financia mediante la reducción que el Gobierno nacional efectúe en otras secciones, cuentas, programas o subcuentas del presupuesto de gastos.



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: 15-Sep-2026
Hora: 7:41 pm
Número de Radicado: 295

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027*”.

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado, y adiciónese al presupuesto de inversión del Ministerio del Deporte la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) M/cte, distribuidos así:

1. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para el desarrollo de entornos de convivencia y paz, la suma de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) Mcte.
2. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4302: Formación y preparación de deportistas, la suma de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) M/cte.
3. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4399: Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector recreación y deporte, la suma de cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000) Mcte.

Para atender esta adición, el Gobierno nacional, en ejercicio de las competencias, efectuará la reducción equivalente en la sección, cuenta, programa o subcuenta del Presupuesto General de la Nación que considere pertinente.

[Signature]
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Representante a la cámara
Departamento de Caldas

[Signature]
WILDER ESCOBAR
Senador de la Republica

JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asigna al Ministerio del Deporte la suma de \$297.705 millones, frente a una apropiación vigente en 2026 cercana a los \$496.000 millones. Esto representa una reducción de aproximadamente 40 % —cerca de \$198.000 millones menos—, una de las caídas porcentuales más altas de todo el Presupuesto General de la Nación para 2027.

Programa	Apropiación 2026	Proyecto 2027	Variación absoluta	Variación %
4301 – Fomento a la recreación, actividad física y deporte	\$137.500.000.000	\$51.600.000.000	-\$85.900.000.000	-62,5%
4302 – Formación y preparación de deportistas	\$281.803.487.504	\$183.900.000.000	-\$97.903.487.504	-34,7%
4399 – Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional	\$22.589.000.000	\$5.360.594.457	-\$17.228.405.543	-76,3%
Subtotal Inversión	\$441.892.487.504	\$240.860.594.457	-\$201.031.893.047	-45,5%
Funcionamiento	\$54.194.708.762	\$56.844.837.388	+\$2.650.128.626	+4,89%
TOTAL SECTOR	\$496.087.196.266	\$297.705.431.845	-\$198.381.764.421	-39,98%

Este recorte golpea de manera directa las tres líneas misionales del sector que son objeto de la presente proposición.

En fomento a la recreación y la actividad física (sección 4301), una menor apropiación limita la oferta de programas comunitarios orientados a la convivencia y la paz, precisamente en territorios —como varios municipios de Caldas— donde estos programas funcionan como alternativa de ocupación del tiempo libre para niños, niñas y jóvenes en riesgo.

En formación y preparación de deportistas (sección 4302), la reducción compromete la continuidad de los procesos de detección de talento, el apoyo a entrenadores y la



participación en competencias nacionales e internacionales, justo en la antesala del ciclo olímpico de Los Ángeles 2028.

Y en el fortalecimiento institucional del sector (sección 4399), menores recursos reducen la capacidad del Ministerio y de las entidades territoriales para ejecutar con eficiencia y transparencia los programas a su cargo.

En este contexto, la adición de \$300.000 millones que se propone busca compensar parcialmente la reducción presupuestal del sector frente a lo apropiado en 2026, evitando que esta se traduzca en el cierre de programas de recreación comunitaria, en la suspensión de procesos de formación deportiva o en el debilitamiento de la gestión institucional, y garantizando, dentro de esa recomposición, recursos específicos para el departamento de Caldas.

La adición se financia mediante la reducción que el Gobierno nacional efectúe en otras secciones, cuentas, programas o subcuentas del presupuesto de gastos.



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *[Signature]*
Fecha: 15 Sep 2026
Hora: 7:41 pm
Número de Radiado: 296

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027*”.

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y 111 de 2026 Senado, y adiciónese al presupuesto de inversión del Ministerio del Deporte la suma de Veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) M/cte, distribuidos así:

1. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4301: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para el desarrollo de entornos de convivencia y paz, la suma de diez mil millones de pesos M/cte (\$10.000.000.000) que se destinarán al departamento de Caldas.
2. Adiciónese en el Ministerio del Deporte, sección 4302: Formación y preparación de deportistas, la suma quince mil millones de pesos M/cte (\$15.000.000.000) que se destinarán al departamento de Caldas.

Para atender esta adición, el Gobierno nacional, en ejercicio de las competencias, efectuará la reducción equivalente en la sección, cuenta, programa o subcuenta del Presupuesto General de la Nación que considere pertinente.

[Signature]
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Representante a la cámara
Departamento de Caldas

[Signature]
WILDER ESCOBAR
Senador de la Republica



JUSTIFICACIÓN

En este contexto, la adición de **Veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) M/cte** que se propone para el departamento de Caldas, busca garantizar la ejecución de los programas, evitando que esta se traduzca en el cierre de programas de recreación comunitaria, en la suspensión de procesos de formación deportiva o en el debilitamiento de la gestión institucional, y garantizando, dentro de esa recomposición, recursos específicos para el departamento de Caldas.

La adición se financia mediante la reducción que el Gobierno nacional efectúe en otras secciones, cuentas, programas o subcuentas del presupuesto de gastos.



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

ENVÍO DOS (02) PROPOSICIONES AL Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”.

1 mensaje

Manuel Orlando Correa Bedoya HR <manuel.correa@camara.gov.co> 15 de septiembre de 2026 a las 7:41 p.m.
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>
CC: Raul Fernando Rodriguez Rincon <raul.rodriguez@camara.gov.co>, Sesiones Comisión Cuarta <sesiones.comisioncuarta@camara.gov.co>

Bogotá, D. C., 15 de septiembre de 2026

Doctor
ALEXANDER BERMÚDEZ LASSO
Presidente
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ
Secretario
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes

REFERENCIA: REMISIÓN DE DOS (2) PROPOSICIONES AL PROYECTO DE LEY No. 152 DE 2026 CÁMARA – 111 DE 2026 SENADO

"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027".

Respetados doctores:

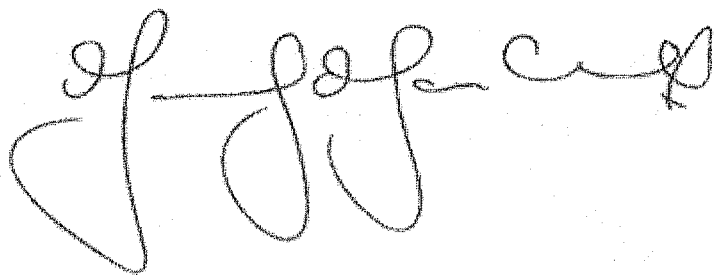
Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir dos (2) proposiciones al proyecto de ley de la referencia, relacionadas con la Sección 4301 – Ministerio del Deporte, en los siguientes términos:

- 1. Proposición de carácter nacional:** Adicionar la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) en la Sección 4301 – Ministerio del Deporte, con el propósito de fortalecer la asignación de recursos para el sector deporte a nivel nacional.
- 2. Proposición para el departamento de Caldas:** Adicionar la suma de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000) en la Sección 4301 – Ministerio del Deporte, destinados específicamente al departamento de Caldas, para fortalecer la inversión y el desarrollo del sector deportivo en el territorio.

Agradezco su atención y solicito respetuosamente que las proposiciones sean tenidas en cuenta dentro del trámite legislativo correspondiente.

Cordialmente,



MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Representante a la Cámara. Departamento de Caldas

2 archivos adjuntos

-  PROPOSICION AL PPTTO GRAL INCREMENTO PARTIDA MIN DEPORTES_CALDAS firmado.pdf
7283K
-  PROPOSICION AL PPTTO GRAL INCREMENTO PARTIDA PARA MIN DEPORTE firmado.pdf
10934K